

CONVOCATORIA PREMIO ANUAL DE DIDÁCTICA MANUEL DE JESÚS PEÑA Y REYNOSO 2023

CAPÍTULO I DE LA NATURALEZA DEL PREMIO ANUAL DE DIDÁCTICA

Artículo 1

El Premio Anual de Didáctica «Manuel de Jesús Peña y Reynoso» está destinado a galardonar una obra que contribuya a fomentar el pensamiento y las ideas en torno a la educación.

Artículo 2

Las bases del Concurso Anual de Didáctica «Manuel de Jesús Peña y Reynoso» son de conocimiento público; y los requisitos fundamentales se ponen a circular conforme a la presente convocatoria.

CAPÍTULO II DE LOS PARTICIPANTES

Artículo 1

Sólo tienen derecho a concursar autores dominicanos, o como tal naturalizados.

Artículo 2

Los participantes deben presentarse bajo seudónimo, y no debe aparecer en la obra señal alguna que identifique a su autor. Los datos del autor deberán incluirse en un sobre lacrado que contenga copia de la cédula, dirección física y electrónica y teléfono.

Artículo 3

El tema tratado y la forma didáctica o artística de la presentación de la obra concursante quedan a opción del autor.

Artículo 4

Los participantes que resulten ganadores no podrán optar por este premio en los tres años subsiguientes.

Artículo 5

En el premio puede participar todo el personal del Ministerio de Educación, a excepción del ministro, los viceministros y directores generales, los empleados o funcionarios de la Dirección General de Cultura y sus familiares, y de la dependencia coordinadora del presente premio, ni como autor o coautor.

Artículo 6

Sólo se podrá adjudicar el premio de manera póstuma si la obra fue entregada por su autor en el período que las presentes bases establecen.

Artículo 7

La participación en este concurso supone la aceptación de las bases que lo establecen.

CAPÍTULO III DE LAS OBRAS

Artículo 1

Las obras participantes deben ser inéditas, tener un mínimo de cien (100) páginas, deben entregarse cuatro (4) ejemplares, escritas a dos espacios, en cuerpo tamaño 12, y serán recibidas en la Dirección General de Cultura del Ministerio de Educación. Anexo a la misma debe depositarse una versión en formato digital.

Artículo 2.

Las obras son propiedad de sus autores y deben ser reclamadas un mes después de anunciado el veredicto del concurso. Las obras que no sean retiradas luego de transcurridos tres meses después del veredicto serán destruidas, sin derecho a reclamación por ninguna vía.

Artículo 3

La obra ganadora será publicada, y se otorgará al ganador el veinte por ciento (20%) del total de los ejemplares que se editen.

Artículo 4

No pueden participar textos que hayan sido premiados, total o parcialmente, en concursos similares, nacionales o internacionales.

Artículo 5

Las obras deberán ser depositadas mediante recibo en la Dirección General de Cultura del Ministerio de Educación, en el 4to. piso, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, a partir de haberse hecha pública la convocatoria, la cual cierra el 31 de mayo del año en curso.

Artículo 6

Las obras participantes serán evaluadas por un jurado calificado, contratado para tales fines.

CAPITULO IV DE LOS PREMIOS

Artículo 1

El veredicto del jurado será dado a conocer de manera oportuna por los medios al alcance del Ministerio de Educación.

Artículo 2

El Premio Anual de Didáctica Manuel de Jesús Peña y Reynoso está dotado de la suma de Quinientos Mil pesos (RD\$ 500,000.00) y una placa de reconocimiento que se otorgará a la obra seleccionada por el jurado. El mismo es divisible cuando la obra tenga más de un autor. No se otorgarán menciones honoríficas.

Artículo 3

El veredicto del jurado es inapelable. El jurado puede declarar desierto el premio si así lo considera pertinente.

Artículo 4

El acto de entrega del premio se hará en una ceremonia de manera oficial en una fecha que el Ministerio de Educación anunciará oportunamente.